Gobierno de Canelones

Acta Nº022/23

Resolución Nº118/23

J. Suárez, 13 de Octubre de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución Nº005/23 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2023, ampliada por Resolución N°034/23.
II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°100/23, por el monto de hasta $U140.000 mensuales.
III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario Nº00760-2023-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de Setiembre de 2023.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de setiembre del 2023 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de $U110.287,82 (Pesos Uruguayos Ciento diez mil doscientos ochenta y siete con ochenta y dos centésimos).
2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJALA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
JUAN PEDRO LAGUNA